

ACTA N°7/2016 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D. Juan José Equiza Escudero, Gerente Hospital Ramón y Cajal.
- ✓ D. Ricardo Herranz Quintana, Gerente Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda.
- ✓ D. Julio Acero Sanz, Jefe de Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del hospital Ramón y Cajal
- ✓ D^a. M^a Luisa Tello Garcia, Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales.
- ✓ D^a. Belen Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. María Eugenia Bornstein Sánchez, Coordinadora de la Subdirección General de Selección y Provisión de Puestos
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D^a Rosa M^a Cuadrado Abad
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

SATSE:

- ✓ D^a Laura de la Calle Sanchez
- ✓ D^a Mercedes Sánchez- Ramada Moreno
- ✓ D^a. M^a Pilar San Martín Pérez.

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D. Jose María Moreno García
- ✓ D^a Rosa. M^a Vicente Ramirez.
- ✓ D^a Angeles Castro Madrigal

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa
- ✓ D^{ña}. Ángela Hernández Puente

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 10'00 horas del día 30 de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Alianza estratégica entre el Hospital Universitario Ramón y Cajal y el Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda para el servicio de Cirugía Maxilofacial
3. Firma del Acuerdo de Movilidad interna Summa 112
4. Firma Acuerdo de Movilidad interna para Hospitales.
5. Borrador de procedimiento de selección para Coordinador y Jefe de Unidad de Urgencias y Admisión en Hospitales.
6. Órdenes de integración en las nuevas categorías de Enfermera del Trabajo, Optómetra y Auxiliar de Farmacia con alegaciones de los Sindicatos para su remisión a la Consejería de Hacienda.
7. Cotización: Información sobre nuevo sistema de cotización.
8. Nombramiento personal interino para nuevas acciones en Atención Primaria.

9. Grupo de trabajo para la movilidad interna en Atención Primaria.
10. Concurso de Traslados: Odontólogos, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Matronas e Higienistas Dentales.
11. Guardias de gestantes y lactantes
12. Ruegos y Preguntas.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que al acta número 5 correspondientes a la reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CC.OO, SATSE, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y AMYTS que se han incorporado a dicha acta por lo que quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación se procede a entregar a las organizaciones sindicales el borrador de acta de Mesa Sectorial correspondiente a la reunión celebrada el día 26 de octubre de 2016, con el fin de que formulen las observaciones que consideren oportunas, por los cauces establecidos.

Antes de pasar a analizar el segundo punto del orden del día se plantea una cuestión previa por CC.OO

CC.OO: Plantea una cuestión previa relativa al acta de 22 de julio de 2016, alegando que este acta se da como definitiva y no se han cumplido los compromisos que en la misma se recogen asumidos por la Gerencia del Hospital Infanta Leonor y Virgen de la Torre sobre entrega de plantillas, contrato de la empresa consultora, Plan de actividad de los Centros de Especialidades y Centros de Salud Mental y relación con las Organizaciones Sindicales. Al no cumplirse tales extremos esta Organización Sindical reitera que no aprobará la integración del Hospital Virgen de la Torre en el Hospital Infanta Leonor.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en la próxima reunión de Mesa Sectorial vendrá la Gerente del Hospital Infanta Leonor y Virgen de la Torre para informar sobre esos compromisos. A continuación señala que en esta reunión estaba previsto hacerles entrega a las Organizaciones Sindicales de la plantilla unificada de estos hospitales y se procede a hacerles entrega de dicha plantilla que ya ha sido aprobada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, informando que la plantilla se ha confeccionado bajo la idea de no perder puestos, si bien, se han reconvertido algunos puestos que estaban vacantes con el fin de reforzar actividades médicas conforme la propuesta del hospital. Asimismo señala que la plantilla no contempla el sumatorio total, si los

parciales, indicando que no ha habido pérdidas de puestos ni incremento en el total de plazas con las que se contaba.

CC.OO: plantea que no coinciden los datos de la plantilla de julio con lo que aparece en el portal estadístico de transparencia, ya que en el mismo aparecen 352 efectivos menos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en el portal de transparencia estadístico hay información de plantillas orgánicas e información de efectivos que hay que diferenciar.

Segundo punto del orden del día: Alianza estratégica entre el Hospital Universitario Ramón y Cajal y el Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda para el servicio de Cirugía Maxilofacial .

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra a los Gerentes de los Hospitales Universitarios Ramón y Cajal y Puerta de Hierro Majadahonda, así como al Jefe de Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del hospital Ramón y Cajal D. Julio Acero Sanz, quien toma la palabra para explicar, a través de una presentación que se adjunta a la presente acta, la situación de la Alianza estratégica. Asimismo, se hace entrega a las organizaciones sindicales de fotocopia de la Resolución de la Dirección General de Atención Especializada de 1 de octubre de 2014, para la puesta en marcha de un Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial en el Hospital Universitario Puerta de Hierro dependiente del Hospital Universitario Ramón y Cajal -Majadahonda, basado en los principios y con las características establecidas en el proyecto de alianza estratégica entre ambos hospitales que se anexa a dicha Resolución.

El Dr. Acero Sanz en su amplia exposición además de señalar la población de referencia y los recursos humanos del servicio con los que cuenta, refleja los indicadores de actividad y concluye remarcando las ventajas que esta alianza comporta, tanto para los pacientes con el acercamiento de esta prestación como para los profesionales y la sanidad en general. Concluye su exposición matizando que no existe malestar entre los profesionales como consecuencia de esta alianza y aclara que únicamente se ha planteado un problema técnico que está en vías de solución y que tiene que ver con el parking del Hospital de Puerta de Hierro que no es gratuito para los profesionales como ocurre con el Ramón y Cajal.

Para informar sobre esta cuestión, toma la palabra el Gerente del Hospital de Puerta de Hierro que incide en la importancia de los datos de actividad y en lo beneficioso de esta alianza para pacientes y profesionales, indicando, respecto del parking, que se va a proporcionar a la Gerencia del hospital Ramón y Cajal unas plazas de parking para

que las distribuya entre estos profesionales, a fin de que no les resulte oneroso la estancia en el hospital Puerta de Hierro mientras ejercen su actividad.

A continuación el Gerente del Hospitales Universitario Ramón y Cajal informa sobre la decisión de esta alianza que requirió de la voluntariedad de los profesionales para su creación y cuyo funcionamiento es satisfactorio para pacientes y profesionales, dotando de prestigio a la Comunidad de Madrid. Informa que los profesionales solicitaron que se les permitiera durante la jornada que realizan en dicho hospital acceder al parking de Puerta de Hierro sin coste alguno y así va a ser.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO.: Les parece razonable la idea de racionalizar los recursos y acercar la asistencia a la población. No obstante, considera que la regularización de estas y posibles nuevas alianzas deben de ser vistas previamente en esta Mesa, que ante todo hay que tener muy en cuenta la voluntariedad de los profesionales y que los aspectos como el parking, kilómetros, dietas... deben de darse solución inminente.

SATSE: No puede estar más de acuerdo en el acercamiento a la población de la asistencia y pide que se prevean estas pequeñas cosas para evitar que puedan generar algún pequeño malestar.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Les parece bien la eficiencia de los recursos y manifiesta conocer que no hay problemas.

AMYTS: No discute la necesidad de acercar la asistencia a los pacientes y pregunta si no se ha valorado dotar al hospital Puerta de Hierro de un servicio propio y sobre cómo se cubre la Urgencia de Puerta de Hierro. No se va a oponer a esta alianza pero considera que la alianza se hizo en octubre de 2014 y que se tenía que haber traído a esta Mesa con carácter previo, dado que hay implicaciones laborales y estas condiciones laborales son objeto de esta mesa. Entiende que las alianzas estratégicas son necesarias pero tienen que pasar por esta mesa porque afectan a las condiciones laborales.

ADMINISTRACIÓN: El Dr. Acero Sanz toma la palabra para informar que la urgencia en esta especialidad no se cubría en Puerta de Hierro antes de la alianza, derivándose al hospital Ramón y Cajal. Tras la alianza y durante el horario de actividad de 8 a 3, la urgencia está cubierta por la presencia de los profesionales del servicio en esas horas, fuera de ese horario el personal de urgencia valora al paciente y, o bien lo remite para consulta al día siguiente, o lo deriva al hospital Ramón y Cajal. Respecto del paciente

ingresado informa que la urgencia la atiende el otorrino de guardia o el de planta y de ser necesario se desplaza el facultativo de guardia del Ramón y Cajal.

U.G.T.: alega que sus dudas eran las que planteaban los trabajadores y que han quedado resueltas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que como Administración se valora como un éxito esta alianza, que puede ser ejemplo para otras que puedan crearse en el futuro para garantizar la eficiencia en el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, y da las gracias a los Gerentes de los hospitales Ramón y Cajal y Puerta de Hierro Majadahonda, así como al Jefe del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del hospital Ramón y Cajal, concluyendo que su compromiso es que todas las alianzas estratégicas que se diseñen o se estén diseñando pasen por esta mesa.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a esta alianza.

AMYTS: pregunta por qué el hospital Ramón y Cajal no paga la productividad variable al personal facultativo con nombramiento de guardias y pide que en esta mesa se adquiriera un compromiso de pago.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que hay un problema en la interpretación de la Resolución de productividad en algunos hospitales, que ha hecho que su aplicación no sea uniforme en todos los hospitales y que hay que corregir, indicando que tradicionalmente esta productividad no se abona a los facultativos con nombramientos de guardia por no participar en el cumplimiento de los objetivos.

CC.OO.: Considera que se hallan incluidos en la Resolución de productividad y que debe serles abonada y pide un nuevo modelo de productividad variable.

ADMINISTRACIÓN: contesta que este año no es posible hacerlo por motivos presupuestarios al haberse agotado el crédito para ello, pero se revisará para que todos los centros actúen de igual manera y el año que viene se incluirá a este personal en la resolución de productividad variable y si la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda así lo permite, se regularizara el pago al año que viene.

Octavo punto del orden del día: Nombramiento personal interino para nuevas acciones en Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por razones de agenda de la Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria, somete a la mesa la propuesta de tratar a continuación los puntos 8 y 9 que requieren de su presencia, propuesta que es aceptada por unanimidad, por lo que se adelanta el estudio de ambos puntos.

La Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria toma la palabra y agradece el adelanto de estos puntos y a continuación hace entrega a las organizaciones sindicales de fotocopias de la resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, por la que se convocó para el día 29 de noviembre de 2016, llamamiento para la elección de plazas de pediatría y medicina de familia en contratación de interinidad y de la resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Gerencia Asistencia de Atención Primaria, por la que se anula y desconvoca dicho llamamiento entregando también listado de plazas vacantes y del sistema de llamamiento por teléfono.

A continuación se informa que hay 65 vacantes de nuevas acciones a las que hay que sumar las plazas vacantes generadas por jubilación y sobre las que hay que pedir autorización a Hacienda, pero que hay autorización para contratar 212 acciones antes del 23 de diciembre de 2016 y hay riesgo de perder esta autorización, por ello, la semana pasada se hizo una resolución de convocatoria que se desconvocó posteriormente porque hay puntualizaciones que hay que analizar en esta mesa. La resolución anulada cubría por llamamiento único las plazas de Medicina de Familia y Pediatría, y por teléfono las plazas de Fisioterapia, Matrona y Técnico Medio Sanitaria en Cuidados Auxiliares de Enfermería porque en estas categorías hay bolsa preferente y por tanto, hay profesionales que pueden ser de otras Comunidades Autónomas y a estas personas se les contactaría por correo electrónico y se les enviarían las plazas indicándoles el día que se les llamaría por teléfono para que, por orden de puntuación, eligieran plaza.

Informa que para este proceso no saldrían las 212 plazas dado que hay que restarles las comisiones de servicio y las promociones internas.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO: Plantea que el acuerdo de 5 de febrero contempla cómo debe hacerse el llamamiento en el caso de que no se pueda contactar, que es por correo electrónico y se

entiende rechazada la oferta si no contesta en 24 horas y de no seguir el acuerdo pide un llamamiento masivo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el procedimiento contemplado en el Acuerdo de Selección de empleo temporal de 5 de febrero de 2016, no es operativo para llamamientos masivos y que habría que modificar el referido acuerdo en este aspecto.

SATSE: considera que mientras se les facilite la información de las plazas, las vacantes y la puntuación no ve problema en el llamamiento telefónico pero pide que la conversación sea grabada y solicita conocer las comisiones de servicio que se han dado y las promociones internas, así como saber la previsión de la bolsa única de enfermeras con el listado único de puntuaciones una vez valorado los méritos conforme al baremo cerrado a septiembre de 2015.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no sabe si se pueden grabar estas conversaciones y que se mirará si es posible el sistema de grabación, asimismo responde que se les enviará el listado de plazas con las comisiones de servicio y promociones internas.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Quiere saber por qué no se ha solicitado autorización de las nuevas acciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el procedimiento tiene dos fases, primero solicitud de autorización a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y una vez obtenida es necesario proceder a la modificación de la plantilla y como la autorización tiene un plazo de caducidad, se consideró que era mejor agotar estas autorizaciones primero y solicitar después el resto, dado que hay categorías en las que hay problemas de cobertura.

AMYTS: Considera que las plazas de categorías con bolsas preferentes deberían asignarse mediante llamamiento único para evitar impugnaciones, o bien, que manifestasen por escrito, en orden de preferencia, las plazas a elegir. Quiere hacer constar su malestar por haber conocido la convocatoria y desconvocatoria del llamamiento del día 29 de noviembre por los trabajadores y no por la Administración, y por el hecho de no haber instado la Administración la autorización a Hacienda de las nuevas acciones cuando existe un acuerdo, y considera que adjudicar estas 212 plazas generará problemas dado que puede darse el caso de que las siguientes plazas sean mejores y se asignen a profesionales con menor puntuación y considera que deben adjudicarse todas .

ADMINISTRACIÓN: Plantea la posibilidad de informar a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la causa por la que no se adjudican ahora estas plazas y solicitarlas todas juntas para proceder a un llamamiento único con todas las plazas.

UGT: Considera que los acuerdos son para cumplirlos y que se acordó que desde el 1 de enero de 2016 las nuevas acciones tenían que ir por bolsa y que por tanto, prefiere que salgan todas juntas.

ADMINISTRACIÓN: Informa que de las 212 plazas, restadas las comisiones de servicio y las promociones internas, saldrían a convocatoria para su cobertura 84 plazas y plantea que a estas se le sumen las 255 vacantes vegetativas y 65 plazas vacantes. Considera necesario modificar el Anexo del acuerdo de 5 de diciembre para permitir los llamamientos masivos mediante el llamamiento único y pedir a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorización de todas las plazas, de las 532, y somete a la valoración de las organizaciones sindicales las siguientes opciones:

- 1.- Si el llamamiento ha de realizarse sólo con los interinos o también con los sustitutos.
- 2.- Esperar a que exista bolsa de empleo temporal en las categorías que no cuenten con bolsa o publicar convocatorias singulares con un único baremo para todas como si hubiera bolsa.

CC.OO: Pregunta cuánto tardará la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en autorizar estas plazas y pide convocatorias singularizadas con baremo único para todas las categorías que no tengan bolsa de empleo temporal, en las que se indicará que los participantes formaran parte de una bolsa de empleo temporal.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se trata de plazas estructurales por lo que no cree que vaya a haber ningún problema y confía en que en un mes puedan estar autorizadas.

SATSE: Pregunta si estas 212 acciones se suman con las demás y hay que pedir nueva autorización y si existe riesgo de que no la concedan.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que puede darse el caso.

AMYTS: Quiere dejar claro que después de este proceso hay que efectuar la movilidad interna en Atención Primaria y explicar a la gente que paso a la mañana en plazas de esas nuevas acciones que su permanencia en el mismo quedará condicionada a que consolide dicho turno en el proceso de movilidad y pide que la Administración le haga llegar una propuesta razonada de modificación del acuerdo de 5 de febrero de 2016 para efectuar los llamamientos masivos.

ADMINISTRACIÓN: contesta que se les enviará un borrador de modificación del Acuerdo de Selección de empleo temporal de 5 de febrero de 2016, para que efectúen alegaciones y después se les convocará para su firma.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ACUERDAN que se convoquen mediante llamamiento único todas las plazas por categorías a medida que las bolsas estén operativas y que se oferten interinidades más sustitutos, y en las categorías minoritarias que no cuentan con bolsa se acuerda que se vaya a convocatoria singularizada con baremo único para todas. Asimismo se acuerda publicar listados definitivos de admitidos y excluidos de las bolsas de empleo temporal unificadas.

Noveno punto del orden del día: Grupo de trabajo para la movilidad interna en Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: Plantea que hay que hacer una movilidad interna en todo el área de Atención Primaria y considera que, partiendo de los criterios pactados para la movilidad interna en hospitales y en el SUMMA 112, constituir un grupo de trabajo que eleve a esta mesa para su aprobación un modelo de movilidad interna en Atención Primaria.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Acuerdan la creación de un grupo de trabajo que elabore un borrador de movilidad interna en Atención Primaria para su aprobación en Mesa Sectorial, y acuerdan para su constitución que se reúna el miércoles 7 de diciembre a las 10 de la mañana.

Tercer punto del orden del día: Firma del Acuerdo de Movilidad interna Summa 112

ADMINISTRACIÓN: Informa que el documento de movilidad interna del Summa 112 que se les pasa a la firma es el acordado y elevado por el grupo de trabajo.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CC.OO, AMYTS, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL Y UGT acuerdan suscribir el Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para el personal estatutario, laboral y funcionario del Summa 112. Acuerdo que firman en este acto y que se adjunta al acta.

Cuarto punto del orden del día: Firma del Acuerdo de Movilidad interna de Hospitales.

ADMINISTRACIÓN: Informa que el documento de movilidad interna de hospitales que se les pasa a la firma es el elevado por el grupo de trabajo.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CC.OO, SATSE, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL Y UGT acuerdan la firma del Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del concurso de movilidad interna para el personal estatutario, laboral y funcionario de Atención Hospitalaria. Acuerdo que suscriben y firman en este acto y que se adjunta al acta.

AMYTS: Pide que conste en acta que su organización no suscribe el acuerdo de movilidad interna para el personal estatutario, laboral y funcionario de cada una de las gerencias de Atención Hospitalaria, ya que permite que cada nivel de hospital pueda aplicar una puntuación diferente y ello entienden va en contra de los principios de igualdad, merito y capacidad, por lo que su organización pretende que esta movilidad se efectúe a nivel de Area única de Madrid.

ADMINISTRACIÓN.- Contesta que la pretensión de AMYTS puede traer problemas jurídicos ya que el personal temporal se encuentra vinculado únicamente a la gerencia que procede a su contratación.

Quinto punto del orden del día: Borrador de procedimiento de selección para Coordinador y Jefe de Unidad de Urgencias y Admisión en Hospitales.

ADMINISTRACIÓN: Inicia este punto haciendo entrega a las organizaciones sindicales de un borrador de resolución para permitir que los nombramientos de Coordinadores de Urgencias y Admisión, y los Jefes de Unidad de Urgencias y Admisión, se cubran por el mismo sistema de selección que el resto de jefaturas asistenciales. Recuerda que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013 de 22 de marzo del Consejero de Sanidad, en su apartado sexto regula la provisión de puestos de jefaturas en centros hospitalarios, habiendo sido de aplicación únicamente a los puestos de jefatura medicas de servicio y sección del ámbito asistencial, por lo que se hace necesario extenderlo también al resto de jefaturas asistenciales, y pide que las alegaciones al borrador las hagan llegar por el procedimiento habitual.

CC.OO: pide que se aplique este sistema de selección a todas las jefaturas y recuerda el compromiso que en este sentido adquirió esta mesa.

ADMINISTRACIÓN: contesta que este sistema se irá extendiendo al resto de jefaturas.

AMYTS: Señala que no comparte que se les llame coordinadores y jefes de unidad dado que el consejero ha expresado el compromiso de jerarquizar estos servicios y por tanto la denominación sería jefes de servicio y sección.

Sexto punto del orden del día: Órdenes de integración en las nuevas categorías de Enfermera del Trabajo, Optómetra y Auxiliar de Farmacia con alegaciones de los Sindicatos para su remisión a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

ADMINISTRACIÓN: Hace entrega a las organizaciones sindicales de los borradores de órdenes de integración en las nuevas categorías de Enfermera del Trabajo , Optico-Optometrista y Auxiliar de Farmacia para que formulen observaciones , informando que las órdenes incluyen la modificación planteada por CC.OO en la anterior mesa sectorial en relación con la disposición décima relativa al personal laboral que mantuvo esta condición al amparo del art 6.5 de la ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas , al cual ,se le permite tras esta modificación, que pueda optar, con carácter voluntario, a este nombramiento.

Asimismo se les hace entrega, para observaciones, de las tablas de equivalencia que deben acompañar a estas órdenes, tal y como exige el Decreto 8/2007, de 1 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, señalando que con este acto se da por finalizado el trámite de negociación y se iniciaría su tramitación para su firma por el Consejero, que con carácter previo, es necesario contar con el informe favorable de la Consejería de, Economía, Empleo y Hacienda y una vez que se obtenga dicho informe se remitirán a la Secretaria General Técnica para que lleve a cabo la tramitación fijada para este tipo de disposiciones. Señala que en la tramitación las órdenes pueden sufrir cambios que de producirse, se traerán a esta mesa.

Séptimo punto del orden del día: Cotización: Información sobre nuevo sistema de cotización.

ADMINISTRACIÓN: Inicia este punto del orden del día haciendo entrega a las organizaciones sindicales de un informe sobre el sistema de liquidación directa de cuotas de la Seguridad Social. Informa que este nuevo sistema, que será de aplicación en enero de 2017, incluye novedades entre las que cabe destacar que es la Tesorería General de la Seguridad Social la que determina la cotización correspondiente a cada trabajador y no el centro, que sólo envía la información no disponible en la Tesorería General de la Seguridad Social. Informa que al trabajador no le supone cambio alguno salvo que en los casos de baja por enfermedad para conciliar con la seguridad social la liquidación de su cuota es necesario que la Tesorería General de la Seguridad Social cuente con los partes de incapacidad temporal tanto de la empresa como del

trabajador, por lo que es preciso concienciar a los trabajadores de que deben presentar sus partes de baja en el centro en el plazo de tres días.

AMYTS: Pide que se les haga llegar a las organizaciones sindicales unas líneas con esta obligación para trasladarlas de manera uniforme por todas las organizaciones sindicales a los trabajadores.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que preparará una nota para que la difundan las organizaciones sindicales. No obstante, señala que a cada trabajador junto con su nómina se le hizo llegar una carta con esta obligación. Recuerda que, en el momento en que se dicte la instrucción, el incumplimiento de la misma podría ser causa de expediente disciplinario.

Décimo punto del orden del día: Concurso de Traslados: Odontólogos, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Matronas e Higienistas Dentales.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da comienzo a este punto recordando que en anteriores mesas sectoriales se trató el listado de plazas para los concursos de traslados y que se les entregó para alegaciones, en el que se recogían 4 opciones que sometían a la valoración de las organizaciones sindicales. Recuerda que CC.OO y CSIT- UNIÓN PROFESIONAL se inclinaron por la opción 1 de las 4 propuestas, AMYTS planteó una alternativa a las cuatro propuestas y UGT y SATSE optaron por la opción 2. Recuerda asimismo, que se acordó crear un grupo de trabajo para llegar a un consenso sobre la opción a seguir donde se mantuvieron firmes las opciones, no obstante, se trae de nuevo a la mesa por si hubiera cambio de posturas y señala que las plazas que se les han hecho llegar son datos de las fichas FOR que hay que depurar y cede a continuación, la palabra a las organizaciones sindicales:

CC.OO.: Se muestra de acuerdo con la opción 1 y pregunta si en diciembre se van a realizar los traslados de las categorías de la primera fase de la OPE 2015, entre las que se encuentran la de los técnicos especialistas que se incorporarán en junio de 2017, ya que el acuerdo de esta mesa es realizarlos paralelamente a la oposición.

SATSE: Considera que deben incluir vacantes puras y reingresos provisionales y se muestra de acuerdo con la opción 2, si bien, no tendría inconveniente, si hay que llegar a un acuerdo, en pasar a la opción 1.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: se mantiene en el opción 1

AMYTS: Considera que es primordial que se realice previamente una movilidad interna y considera que las plazas de traslados son pocas y no incluyen a las categorías que se han examinado el 26 de noviembre, y manifiesta pronunciarse a favor de la opción 3.

U.G.T.: Se pronuncia a favor de la opción 2 porque a su parecer, responde a las inquietudes del personal que quiere trasladarse y no perjudica a los profesionales que ocupan vacantes, no obstante y se si hay que llegar a un acuerdo, estaría dispuesto a cambiar a la opción 1 y pide que salgan los traslados de todas las categorías para evitar problemas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que habrá que ver la opción en cada categoría y propone darle otra vuelta a este asunto una vez conocidas las opciones. Manifiesta que las categorías podrían ser tratadas de manera diferenciada, siempre que ello este motivado y justificado y habría que precisar categoría a categoría atendiendo a cómo han sido tratadas históricamente, como en el caso de odontólogos. En cuanto a las incorporaciones de traslados y oposiciones señala que lo ideal es que coincidan en el tiempo las tomas de posesión.

Undécimo punto del orden del día: Guardias de gestantes y lactantes

ADMINISTRACIÓN : Plantea que la exención de Atención Continuada a trabajadoras como consecuencia de su embarazo la contemplan los Acuerdos de Febrero de 1992, como un derecho de la mujer embarazada a la exención de Atención Continuada, sea cual fuere el puesto de trabajo que ocupe; pero en este caso, y atendiendo a la voluntariedad de la petición, la concesión de dicha exención no supone continuar percibiendo los conceptos retributivos de carácter funcional, como son aquellos que retribuyen la realización de guardias, noches o festivos, así como, en su caso, el complemento específico singular por turnicidad, que se encuentran íntimamente vinculados a la prestación de servicios , por tanto, para retribuirlos precisarían de un Acuerdo de Mesa Sectorial, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la posterior aprobación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo que dilataría su abono.

No obstante, indica que existe la posibilidad de abonar dicho concepto si la exención se adopta al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, relativo a la protección de la maternidad, en cuyo apartado 2 determina textualmente que cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o en la del feto y así lo certifiquen los servicios

médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, con el informe del médico del Sistema Nacional de la Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. Las condiciones de estas certificaciones se encuentran recogidas en la Disposición Adicional Segunda del RD 1251/2001, por la que se regulan Las Prestaciones Económicas del Sistema de la Seguridad Social por Maternidad y Riesgo Durante el Embarazo.

El cambio de puesto tendrá efectos hasta el momento en el que el estado de salud de la trabajadora permita su reincorporación al anterior puesto, y mientras dure esta situación tendrá derecho al percibo del conjunto de las retribuciones de su puesto de origen, entre las que se deben incluir, en aplicación del artículo 26 de la Ley 31/95, Y del artículo 14, un promedio de lo percibido por la trabajadora durante los 6 meses anteriores, al momento del cambio de puesto o de las funciones, por todos aquellos concepto de carácter funcional detallados en el apartado primero.

Informa que va a reunirse con la Comisión Central de Salud Laboral para adoptar un protocolo de acoso y en esa misma reunión planteará este asunto, a fin de que la gestación de riesgo se acoja a este artículo 26, como vienen haciendo las mutuas en las que las embarazadas pasan a la situación de IT por riesgo en el embarazo y durante esta situación, y teniendo en cuenta que se trata de una situación paralela la Incapacidad Temporal, las trabajadoras percibirían en nómina una mejora voluntaria, cuya cuantía y régimen sería idéntico al que actualmente se abona al personal estatutario en situación de IT.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

CC.OO.: Le parece fundamental que los Servicios de Prevención y los centros hagan una labor de protección y cuidado de las trabajadoras embarazadas.

SATSE: Da su conformidad a esta propuesta y pide que las instrucciones que se den a estos Servicios sean claritas y se apliquen igual a todas las trabajadoras.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: se muestra de acuerdo con esta propuesta.

AMYTS: Considera que si con carácter general se les recuerda este artículo 26 a todos los Servicios de Prevención y a petición de cualquier gestante o lactante y sólo lo aplican en caso de riesgo la medida sería insuficiente, lo lógico y razonable es hacer prevención y que se les diga a dichos servicios que lo apliquen a todas sin excepción o interpretación, porque de lo contrario la opción que les dan es la baja.

U.G.T.: Pide que la orden que se dé a estos Servicios debe ser automática, para impedir que las trabajadoras tengan que buscar una opción alternativa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que instrucción no se puede hacer sobre esta materia, pero si se hablará con los Servicios de Prevención para indicarles que la exención de guardias durante el embarazo o lactancia tiene cabida dentro del artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para proteger el embarazo y lactancia y que esta situación se podrá instar haciéndolo constar en un protocolo de actuación de todos los servicios de prevención.

Duodécimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: Informa que en la reunión sobre la integración del Hospital Virgen de la Torre en el Infanta Leonor quedó pendiente informar sobre la integración de los sistemas informáticos de ambos centros. En relación con este asunto expone que como consecuencia de la implantación del sistema de liquidación directa de cuotas se ha dado de alta en People net a todos los trabajadores de V. de la Torre con la fecha de incorporación que tuvieran, para que si hay algún pago de atraso que hubiera que hacerles se pueda efectuar y no exista ningún problema cuando entremos en enero con este sistema .

CC.OO.: plantea que están cansados de que las gerencias incumplan las sentencias sobre entrega de documentación a las organizaciones sindicales y pone como ejemplo la sentencia en la que obliga al Hospital Infanta Sofía a entregar listado de de altas y bajas con el nombre de los trabajadores, contratos, plantilla orgánica con listado de trabajadores y fecha de vinculación y que son ya 8 las sentencias dictadas en este sentido que se hallan pendientes de cumplimiento y manifiestan estar dispuestos a llevar a los responsables ante los tribunales por prevaricación. Señala que los hospitales que no la facilitan son: Infanta Leonor, Infanta Sofía, Virgen de la Poveda, Ramón y Cajal, Guadarrama y la UCR. Plantea también los días de disfrute de permisos y descansos que se deben a los trabajadores, poniendo como ejemplo los 24.000 días en el Gregorio Marañón o los 22.000 días en el Hospital Clínico, por lo que solicita refuerzos en las plantillas .Ruega que se adapte el descuento por jornada ordinaria que se hace a las guardias de los facultativos en un tiempo que no se realiza al haber disfrutado de permisos reglamentarios, dado que se les está penalizando descontándoles los 212 euros por cada canoso en lugar de prorratearlos y descontarlo proporcionalmente.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les proporcionará esa información porque los centros tienen obligación de proporcionar dicha información. Sobre las guardias contesta que se estudiará y se les proporcionará respuesta.

SATSE.: Plantea que Función Pública ha comunicado una instrucción sobre disfrute de los días 24 y 31 de diciembre y pregunta si es trasladable al personal estatutario y pide listado de vacantes para reconvertir en interinos. Solicitan que se realice la modificación de las bases de las OPE para que no exista una bolsa preferente y adicional y se unifique todo en una bolsa única.

ADMINISTRACIÓN: Responde que la jornada está regulada en el ámbito sanitario como efectiva de trabajo desde el año 1992, por lo que hay que cumplir las horas regladas en su totalidad, ya que este tipo de jornada se auto regula. Por otra parte, con el fin de una aplicación homogénea en todos los centros, se ha procedido a realizar un estudio en esta Dirección General. En cuanto al listado informa que se ha recibido ya la información de los eventuales de más de dos años y están pendientes 4 hospitales de remitir la información de los sustitutos y que por tanto, el grupo de trabajo se puede convocar el 16 de diciembre a las 10 horas y la documentación se les hará llegar a las organizaciones sindicales en el momento que la tengan.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: pregunta por el 24 y 31 de diciembre y plantea que el Infanta Sofía no da información ni contesta escritos ni registra documentos a las 3 de la tarde instando el cese de la Directora de Enfermería. Informa que el hospital Virgen de la Poveda, da al personal estatutario los permisos del personal laboral y no los recogidos para este personal en su propio pacto. Plantea también que en el hospital La Paz se han reestructurado puestos y al personal laboral incorporado de la categoría de AOS se les ha cambiado de puestos y solicita al D.G que cumpliera la jornada laboral devolviendo todos los días que se deben a los profesionales de los distintos hospitales (en referencia a las cifras que aportó CCOO de los días que se deben en el Clínico y en el Marañón)

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no puede decir otra cosa sobre el 24 y el 31 distinta a que se cumpla la jornada efectiva y manifiesta que se interesará sobre lo que está pasando en el hospital Infanta Leonor , Virgen de la Poveday la Paz.

AMYTS: Pide contestación del porqué sólo se ha incluido en el orden del día un punto de todos los solicitados y cita guardias localizadas, 24 y 31, SUMMA etc. Pide que se les facilite listado de productividad variable con nombres y apellidos, categorías y cuantías asignadas de todos los trabajadores, incluidos los directivos .Plantea que a 23 Residentes de primer y tercer año no les han abonado las guardias hechas en octubre en el hospital Príncipe de Asturias por error informático. Por último señala que en el hospital La Paz cuando un facultativo no hace guardias un mes, al siguiente le descuentan los 200 euros y se ha dicho que hay que poner actividad complementaria en estos casos al mes siguiente y no descontar.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que a estos residentes se les abonarán las guardias en el mes de diciembre, respecto de la productividad variable de directivos informa que la productividad máxima a abonar a los titulares de los distintos puestos directivos se recoge en una orden de la Consejera de Economía Empleo y Hacienda, a la que se debe aplicar el porcentaje de cumplimiento del centro que dirigen. Procede a entrega copia de la misma.

UGT: Pregunta por los trienios pendientes de cobro, pide que la jornada se aplique de manera uniforme en todos los centros, no al albur de los programas informáticos. Solicita que se creen las bolsas de trabajo en todas las categorías pendientes para cumplir el acuerdo de 5 de febrero de 2016 y señala que el 24 y el 31 se hallan recogidos en los convenios y está puesto en las jornadas y calendarios de otras consejerías.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en Atención Primaria el 24 y el 31 se cierran los centros y en Atención Hospitalaria es una jornada de sábado y domingo. La jornada es efectiva por lo que hay que cumplirla y no procede dar dos días más. Informa en relación con la noticia aparecida en prensa sobre la candidata a plaza de anestesista que pidió voluntariamente examinarse tras el parto y que con posterioridad denuncia que se la obligó, señala que esta opción se viene permitiendo únicamente a las embarazadas para garantizar la no discriminación por razón de sexo, y plantea si puede interpretarse en este sentido. Informa que se está valorando modificar las bases en la ope 2016, para permitir aplazar el examen en estas condiciones y lo somete a valoración de las organizaciones sindicales para que le hagan llegar sus opiniones al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 16 horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 25 de enero de 2017, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

